



APFP

ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto Propio
para Prisiones”



PRINCIPALES PROPUESTAS QUE PRESENTA APFP A LOS GRUPOS POLITICOS

ESTATUTO PROPIO
EN
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

GRUPO B

EQUIPARACIÓN
CON
CATALUÑA

NIVEL 18

AGENTES DE
LA AUTORIDAD

MEDIOS
MATERIALES

**A
P
F
P**

**DIGNIDAD Y JUSTICIA
SALARIAL
PARA PRISIONES**

**A
P
F
P**



#MitrabajoTuseguridad



**APFP EN DEFENSA DE LOS CAMBIOS
QUE DEMANDAN LOS TRABAJADORES/AS
PENITENCIARIOS**

SOMOS LOS **GRANDES OLVIDADOS** DE LA
SOCIEDAD Y DE **NUESTROS POLITICOS**

#MitrabajoTuseguridad



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



APFP

ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto Propio
para Prisiones"



APFP (Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones), **sindicato exclusivo** de Instituciones Penitenciarias se constituye el 16 de junio del 2005, comenzando su funcionamiento a mediados del 2006. La Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones es un Sindicato sin afinidad política, basando sus actuaciones en la defensa de los derechos de los trabajadores/as penitenciarios y en la lucha contra las arbitrariedades y abusos que se comenten con los trabajadores penitenciarios. Defendemos como nuestra seña de identidad, la creación de un **Estatuto Propio para Prisiones como marco normativo**.

Por ello presentamos a los grupos políticos nuestras propuestas.

Área de Formación, Provisión de Puestos y Promoción Profesional

1. **Creación de un Estatuto Propio para los funcionarios Penitenciarios**, donde el trabajador/a iniciará su carrera administrativa desde el puesto base pudiendo llegar al puesto más alto mediante el establecimiento de una verdadera carrera profesional, unido a las funciones de cada puesto de trabajo, combinado con el cambio de denominación de los actuales cuerpos penitenciarios, y la asunción de competencias, de forma progresiva, en materia de seguridad exterior de los centros penitenciarios, de las unidades de custodia en los hospitales, juzgados, conducciones, unidades caninas y grupos de intervención para que Instituciones Penitenciarias sea un cuerpo completo en su independencia y funcionalidad, con el reconocimiento institucional y social y el prestigio que se merece, siendo preceptiva la votación de todos los funcionarios/as de los centros penitenciarios para su aprobación.
2. **Creación y puesta en funcionamiento de la Escuela de Estudios Penitenciarios** impartiendo la formación la propia Administración en igualdad de condiciones para todos los empleados públicos penitenciarios, debiendo ser ésta la única formación que sirva para la carrera profesional, la antigüedad y los puestos ocupados.
3. **Reducción del período de formación** de los funcionarios de nuevo ingreso, siendo en la actualidad de 18 meses, para así poder ser incorporados cuanto antes a los centros penitenciarios, donde realmente se han de formar, pasando por las distintas áreas de trabajo después de su paso por la Escuela de Estudios Penitenciarios, percibiendo las retribuciones y la concesión de días de asuntos propios y vacaciones como un funcionario/a de carrera.

#MitrabajoTuseguridad



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



APFP

ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto Propio
para Prisiones"



4. **Restricción de las plazas en comisión de servicios** como norma ordinaria para la provisión de puestos de trabajo, utilizando esta únicamente en los casos de urgente e inaplazable necesidad o por motivos de salud del funcionario o familiar. A si mismo, se debe fijar un mismo criterio a la hora de la convocatoria de las vacantes para todos los centros penitenciarios, debiendo ser públicas y abiertas a todos los funcionarios/as de todos los centros por un plazo máximo **de 2 años**. Estas plazas deben ser cubiertas en el concurso siguiente.
5. **Los concursos de traslados** deben ser **convocados anualmente**, con la totalidad de las plazas vacantes, las que esten en comisión de servicios y en su caso interinos si los hubiera, diferenciado claramente por puestos del actual C1 y A2.
6. **Negociación** de un **baremo** justo y equitativo, cuya maxima sean los principios de igualdad, mérito y capacidad, con una vigencia determinada que no se pueda cambiar aleatoriamente, donde la antigüedad y el trabajo desarrollado tenga un mayor peso en los concursos de traslados, las comisiones de servicios no supongan ganarse la plaza por estar desempeñándola y la conciliación familiar no sea un mérito específico, siendo la administración la que posteriormente a obtener la plaza favorezca dicha conciliación al funcionario/a o laboral.
7. La **convocatoria** de una **Oferta de Empleo Público** ambiciosa para los años 2019, 2020, 2021 y posteriores, para poder paliar el problema de la falta de personal en prisiones y la apertura de nuevos centros y módulos que estan cerrados, con un total en estos momentos de más de **3.000** vacantes y teniendo en cuenta las jubilaciones que se van a producir en los proximos años.
8. **Convocatoria** de una **promoción interna real**, con un número de plazas suficientes anualmente para cubrir las necesidades y dar salida a los profesionales penitenciarios que no pueden en estos momentos ejercer la carrera vertical, ni horizontal, ni de ascensos. **Eliminación de la penalización por área**, es decir, que no se penalice los ascensos aunque se cambie de oficinas a interior o viceversa.
9. **Consideración** de **Agentes de la autoridad** en el ejercicio de nuestras funciones. La inclusión del colectivo de trabajadores penitenciarios en la Resolución de 26 de noviembre del 2015, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas pored que se aprueba el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados o dependientes de ella, como **AGENTES** de autoridad en el ejercicio de nuestras funciones.

#MitrabajoTuseguridad



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



APFP

ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto Propio
para Prisiones"



10. El establecimiento claro de **las funciones** de cada **puesto de trabajo** como establece la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento aprobado por Real Decreto 190/1996 y que a día de la fecha no se ha llevado a cabo, adaptándose a los nuevos tiempos y realidades, unido a la revisión , actualización y redistribución de los actuales puestos de trabajo en todas las áreas de los centros penitenciarios y CIS.
11. La negociación con la **CECIR** para la **legalización y creación** de los puestos de Seguimiento y Control que llevan más de 9 años sin ser aprobados, ni estan establecidos en las RPT,s de los centros penitenciarios, encontrándose sin delimitar sus funciones y la forma de provisión de los mencionados puestos de trabajo.
12. La reconversión y **adaptación de los puestos** de trabajo de Directores de programas y cargos de libre designación que son cesados en los centros penitenciarios y CIS, pasando a ocupar y desempeñar los puestos que el centro necesitan o que por titulación dispongan, Juristas, Psicólogos, etc cobrando por el nivel consolidado.
13. Creación y puesta en **funcionamiento de los grupo de intervención** en los centros penitenciarios en los casos de conflictos en los módulos o unidades de cualquier centro penitenciario.

Área económica

1. La **Equiparación salarial** con los trabajadores penitenciarios de Cataluña, dado que hacemos el mismo trabajo y supone un agravio comparativo para el resto de funcionarios/as dependientes de la SGIIPP.
2. **Adscripción al Grupo B** de los funcionarios de carrera del actual grupo C1 en virtud de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación donde se ha modificado el sistema educativo estableciendose la equivalencia absoluta, tanto a efectos profesionales como académicos, del Título de Formación Profesional de Segundo Grado o Técnico Superior como equivalente al titulo de bachiller que da acceso al ingreso al Cuerpo de Ayudantes de IIPP, dada la especialización, complejidad y responsabilidad de las funciones de todos los funcionarios/as del actual grupo C1.

#MitrabajoTuseguridad



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



APFP

ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto Propio
para Prisiones"



3. Una subida del **nivel mínimo** actual a **nivel 18**(acordado en Acuerdo de Febrero del 2008 ratificado en el pacto del 2005 Sindicatos-Administración) en el Subgrupo C1 en todos los puestos del Cuerpo de Ayudantes de IIPP y **negociación económica** de **subida de niveles** para el resto de puestos, incluyendo a los trabajadores/as que tengan consolidado el nivel.
4. La **reclasificación** de las actuales categorías de los centros penitenciarios y psiquiátricos penitenciarios, pasando de las actuales 9 categorías a 3, junto a la revisión de las productividades de los departamentos de aislamiento y módulos conflictivos de los centros penitenciarios, estos tres primeros puntos están tasados en **150 Millones**, con la subida de los laborales alcanza los **160 Millones** que es lo que defiende APFP .
5. Pago de la **nocturnidad**, por las horas trabajadas durante el período nocturno, la penosidad, el riesgo que supone para la seguridad unido a las consecuencias relativas al deterioro de la salud.
6. Creación de una **bolsa voluntaria** de días de asuntos propios o compensación de festivos por parte de los funcionarios/as que voluntariamente lo deseen, previo pago en función de los días que se trabaje para cubrir necesidades de servicio, junto con el aumento económico de los días especiales que hay actualmente aprobados.
7. El pago de la **responsabilidad civil subsidiaria** por parte del Estado en caso de insolvencia del interno, en cumplimiento del principio de indemnidad ganado en sentencia judicial firme por **APFP**.
8. La **adecuación** y actualización de los actuales **medios materiales** para poder afrontar aquellos actos violentos por parte de los internos hacia los trabajadores: walkies, guantes anticorte, grilletes, chalecos, equipos de intervención fáciles de poner, medios coercitivos modernos y adecuados a la nueva realidad de las prisiones y al aumento de las agresiones a los trabajadores penitenciarios y al perfil más violento de los internos, con la inclusión para casos extremos de la **pistola Taser**.
9. La **retirada la seguridad privada** que se encarga del área de vigilancia exterior que hay actualmente en los centros penitenciarios, destinando esta inversión en la aumento de personal funcionario y laboral de Instituciones Penitenciarias.
10. Las **mejoras económicas** para los trabajadores penitenciarios del área sanitaria, considerando un error el traspaso de la Sanidad Penitenciaria a la Comunidades Autónomas.

#MitrabajoTuseguridad



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



APFP

ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto Propio
para Prisiones"



11. El **reconocimiento de la Segunda Actividad** a los funcionarios transferidos de Cataluña que no pueden acogerse a dicha situación.
12. **Cambio de la denominación del cuerpo de ayudantes** por el de Agentes, Oficiales, o Técnicos Especialista, así como el **cambio de la actual uniformidad**, adaptándose al medio penitenciario, con la calidad acorde que tienen otros cuerpos de seguridad.
13. **Salud Laboral de los trabajadores penitenciarios**, es fundamental que se realicen reconocimientos médicos periódicos para los trabajadores penitenciarios, así como un catalogo de enfermedades profesionales derivado del ejercicio de nuestra profesión.
14. **Jubilación real y efectiva** par los funcionarios que cumplan los 57 años de edad y cuenten con más de 25 años de servicio en el área de vigilancia interior ininterrumpidos.
15. **Subida del complemento específico de Educadores y Enfermeros**, en atención a la peligrosidad y penosidad del puesto de trabajo al estar en contacto directo con la población reclusa.

Madrid a 5 de marzo 2019.

Ejecutiva Nacional APFP



#MitrabajoTuseguridad



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97